

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 3 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### Edicto

Por el presente se hace saber a Miguel Pérez Ezquerdo, patrón del pesquero «Ilix núm. 1»; José Campani Trujillo, Grumete del mismo barco; Jaime Linares, armador del barco denominado «Jaime»; el llamado Agustín, embarcado en este último, y a Miguel Lloret, también tripulante del citado barco, que la Junta Administrativa, celebrada en esta Aduana el día 2 del pasado agosto, para ver y fallar el expediente de defraudación número 364 de 1945, instruido con motivo de la aprehensión de estacha, arroz y azúcar, en el muelle de Algeciras el día 9 de octubre de 1945, ha acordado por unanimidad declarar responsables, en concepto de autores de una falta de defraudación, a los expresados anteriormente, e imponerles: a Miguel Pérez Ezquerdo, la multa de 616,20 pesetas, por la Ley, y 386, en virtud de los preceptos del Decreto de Hacienda de 20 de febrero de 1942; a José Campano Trujillo, Jaime Linares, al llamado Agustín y a Miguel Lloret, también a cada uno la multa de 626,20 y 386 pesetas, respectivamente, sanción pecuniaria que deberán hacer efectiva en la Caja de esta Junta, y precisamente en metálico, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pues, en caso contrario, habrán de sufrir el arresto supletorio, a razón de un día por cada cinco pesetas por la multa de la Ley y un día por cada diez pesetas de la multa del Decreto de referencia; igualmente se les hace presente que contra el fallo recaído pueden recurrir mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, para ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal provincial de Cádiz, en el término de tres meses, y sólo por lo que se refiere a la multa de la Ley, toda

vez que el acuerdo, por lo que atañe al Decreto mencionado, es firme e inapelable.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 26 de septiembre de 1946.  
El Secretario, Antulio Verdú.

1.395-O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### Edicto

Por el presente se cita y emplaza al llamado A. Alconchel, que figura como remitente de un paquete de muestras y que resultó contener tabaco extranjero, facturado en Algeciras el 29 de marzo de 1946, con destino a Sevilla, dirigido a José Blanés, para su transporte por la Empresa Cela, S. A., cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las dieciséis horas del día 25 de octubre próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 98/46, instruido con motivo de la aprehensión del tabaco que anteriormente se dice, en cantidad de 4,700 kilogramos, en picadura y cigarrillos rubios, de marca extranjera, según acta extendida por fuerza de la Guardia Civil en el Puesto de Pelayo (Algeciras) el mencionado día 29, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más conveniente a su defensa, y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el 79, de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la referida Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado, a los efectos oportunos, ya que, en caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria

y Navegación, y, por último, se le advierte asimismo el derecho que le asiste de valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 26 de septiembre de 1946.  
El Secretario, Antulio Verdú.

1.396-O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio último y en la página 1538 se inserta el anuncio de extravío de un resguardo expedido por la Caja General de Depósitos en 17 de julio de 1936, correspondiente a un depósito en metálico de cien mil pesetas constituido por doña Carmen Calvo Morales, y habiendo sufrido error en la numeración del resguardo mencionado, se hace saber que éste es el 579.721 de entrada y 66.444 de registro.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.391-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 87

Carmen Abril Guillén: M. Militar. Traslados.

Encarnación Avalos Marqués: Idem. Miguel Botí Llacor: Jubilados.

#### Índice núm. 88

Concepción Lorenzo Ferri: M. Militar.

#### Índice núm. 89

Valentín Carrera Herrera: Retirados. Traslado.

Josefa Pellicer Aguilar: M. Militar. Acumulación.

#### Índice núm. 90

Rafael Rodríguez Carretero: Retirados. Traslado.

#### Índice núm. 91

Enrique Andréu Navarro: Retirados. Traslado.

#### Índice núm. 92

Cirilo Ramírez Pérez: Retirados.

Amadeo Peñaranda Ginés: Idem.

Domingo Mauri Savall: Idem.

Mariano Julve Royo: Idem.

Raimundo González Sánchez: Idem.

Pedro Peris Lorente: Idem.

Eulogio Herrero Prieto: Idem.

Josefa Gil Benaches: M. Civil.

Dolores Mengod Marín: Idem.

Rosario Arnáu Peñarroja: Idem.

Angeles García Alcolea: Retirados.  
 María Carmen Tortajada Fernández: Idem.

José María Esteban Pérez: Jubilados.  
 Mariano Marza García: Idem.  
 Santiago Bielsa Sebastián: Idem.  
 Miguel Andrés Campos: Idem.  
 Salvadora Civera Ibáñez: Mesadas.

#### Índice núm. 93

Alfonso Nieto Roldán: Retirados.  
 Emerenciana Amorós Herrero: M. Militar.

Dolores Pascual Taza: Idem. Traslado  
 Francisca Lucas Zaragoza: M. Civil.  
 Valencia, 25 de septiembre de 1946.—  
 El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.393-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Tejero Berdejo.

Objeto: Instalación en Guadalajara de cámara frigorífica para la conservación de frutas y legumbres.

Producción: Conservación de 800 kilogramos de frutas y 500 kilogramos de legumbres.

Esta industria utilizará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria: Topete, número 2.

Guadalajara, 26 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.557-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Enriqueta Banchs Rossell.—Mataró, San José, 33.

Objeto de la ampliación: Instalación de un telar circular de 20" Ø gg. 24.

Producción: Noventa docenas mensuales de camisetas, correspondiente a esta ampliación.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.558-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionaria: Doña María Masferré Puig.—Barcelona: Nápoles, 309.

Objeto de la petición: Fabricación de perfumería.

Producción: Tubos de crema, 12.000 mensuales. Tubos crema pestañas,

24.000 mensuales. Cajas polvos cutis, 50.000 mensuales. Colonias, 1.500 litros mensuales. Brillantinas, 1.500 litros mensuales. Jabones, 5.000 pastillas.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.559-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Marca, S. A. Barcelona: Mancomunidad, 1.

Objeto de la ampliación: Fabricación de dinitro-difenil-tricloroetano, para su propio consumo.

Producción: 1.500 kilogramos mensuales.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.560-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Ramón Garreta, S. A.—Vich: Montserrat, s/n.

Objeto de la ampliación: Curtición y acabado de pieles.

Producción: La correspondiente a cinco bombos de 2 por 1,60 metros, 2,50 por 1,30 metros, 2,60 por 1,30 metros, 2,55 por 0,94 metros y 2,50 por 1,30 metros, y siete máquinas para acabado e instalación de pintura.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.561-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Hilaturas del Vallés, Sociedad Anónima.—Sabadell: Fray Luis de León, s/n.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de lana peinada, con 2.800 husos de continua, con secciones de doblado, torcido, reunido y molinado.

Producción: 15.000 kilogramos mensuales de hilado.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.562-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Ampliación industria con importación de maquinaria

Peticionario: «Iber-Duero, S. A.»

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto de la ampliación: Ampliación de los medios de distribución de energía eléctrica, instalando un transformador de 15.000 KVA. a 138 KV., con tomas a 46 y 14,3 KV., con conmutación de carga y mando a distancia en el secundario, y equipos de desconectores, automáticos, etc.

Aumento de producción: La instalación permitirá distribuir 8 a 10 millones de Kw. hora anuales sobre los actualmente distribuidos.

Maquinaria a importar: Un millón de pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 24 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.401-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Nueva industria

Peticionario: «Cordón Piano, S. L.»

Objeto de la industria: Fabricación de cordón piano para la industria textil.

Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Producción: 24.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 24 de septiembre de 1946.  
 El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.400-O.



**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Francisco Fernández, Sociedad Limitada», avenida de la Estación, Osuna.

Objeto: Ampliar la instalación de industria de extracción de aceite de oliva, establecida en Osuna.

Producción: Con la ampliación solicitada la producción aumenta en la correspondiente al tratamiento de 3.000 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.563—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA****Reanudación de actividad**

Peticionario: Don Antonio Cortés Ruiz.—Plaza de San Bartolomé, 15.

Objeto: Reanudación de actividad molino de aceite oliva.

Producción: 38.000 kilos.

Emplazamiento: Antequera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 24 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

4.555—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA****Ampliación de maquinaria**

Peticionario: Sociedad Azucarera Larios.—Málaga. Don Juan Díaz, número 5.

Objeto: Ampliación de maquinaria en fábrica de azúcar.

Producción: No varía.

Emplazamiento: Nerja, fábrica San José.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 26 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. Ullivarri.

4.556—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA****Ampliación de industria**

Peticionario: Miguel Pérez de Molero, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina descascaradora de almendras.

Producción: La misma.

Emplazamiento: Málaga. Casas de Campos, 12.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 24 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

4.544—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Teresa Medina Arroyo.

Domicilio de la peticionaria: Cuartel del Norte de Mengibar (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aderezo de aceituna, con la instalación de diecisiete pilones para aderezo de aceituna, de dos metros de largo por uno de ancho y uno de fondo, y dos bombas para elevación de agua.

Producción: 300.000 kilos de aceituna aderezada anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 21 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

4.532—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON****Ampliación de líneas**

Peticionario: Eléctrica del Val de San Lorenzo, S. A.

Domicilio: Astorga.

Objeto: Construcción de una línea trifásica a 13.200 voltios para transportar 15 KVA hasta una fábrica de fundas de paja en Carneros.

Producción: Unos 12.000 kw. hora al año.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 18 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.577—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON****Ampliación de líneas**

Peticionario: Eléctrica del Val de San Lorenzo, S. A.

Domicilio: Astorga.

Objeto: Construcción de un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, que partiendo de la subestación de Iberduero, en la Bañeza, va hasta las inmediaciones de Requejo de la Vega derivando antes un ramal hasta San Mamés para alimentar un transformador de 25 KVA. 13.200/230, 133 voltios.

Producción: Unos 12.000 kw. hora al año.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.576—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS****Madrid****Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Peticiones de líneas de viajeros*

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber: Que don Lambertó Cuéllar Sánchez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Navamorcuende, por S. Martín de Valdeiglesias, Sotillo, La Higuera, Fresnedilla, Real de San Vicente y Almendral de la Cañada.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell.

4.596—O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Feliciano Rodríguez Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bantorra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Entrimo (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.394—O.

**DISTRITO MINERO DE HUELVA**

**Permisos de investigación**

Relación de permisos de investigación y concesiones de explotación solicitados en el Distrito Minero de Huelva.

Núm.	Mineral	Nombre	Pertenencias	Término	«B. O.» de la provincia en que se publicó designación
I-1	Plata .....	«San José» .....	700	Villarrasa y Niebla.	16-2-45
I-2	Pirita hierro ....	«San Cristóbal»....	40	Paterna del Campo.	18-4-45
I-12	Ilmenita, caolín y sílice .....	«Las Mercedes»....	40	Almonte .....	29-11-45
I-13	Cobre .....	«2.ª Sierrecilla»....	32	Puebla de Guzmán.	28-1-46
I-14	Idem .....	«Carlos» .....	22	Idem íd. ....	29-1-46
I-15	Idem .....	«Thi» .....	24	Idem íd. ....	25-1-46
				Almonte .....	28-11-44
				Idem .....	27-11-44

**Concesiones de explotación**

13.145	Ilmenita .....	«El Gran Poder».	50
13.146	Idem .....	«Santa Ana» .....	20

Lo que en cumplimiento del artículo 42 del vigente Reglamento provisional para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica para que en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta inserción, puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Huelva.

Huelva, 14 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

1.369-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES**

**Secretaría.—Personal**

**Anuncio de concurso**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 217, del día 18 de septiembre actual, se inserta anuncio de concurso para cubrir la plaza de Profesor de Dibujo del Colegio provincial de San Francisco (Cáceres), dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas y quinquenios del diez por ciento.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo dirigirlas al señor Presidente de la excelentísima Diputación y presentarlas en la Secretaría de la misma.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Cáceres, 27 de septiembre de 1946.—El Presidente (ilegible). 1.599-O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante concurso, la redacción del proyecto, ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca, por el precio tipo de 1.436.746,75 pesetas, según las condiciones aprobadas, contra las cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de ofertas es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse en la citada dependencia y también en las del Matadero público, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo Electoral, en pliego cerrado, a satisfacción del concursante y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, a la proposición: el resguardo de haber constituido fianza provisional por pesetas 26.551,20, la cédula personal, el justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsido de vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de señores Letrados asesores del excelentísimo Ayuntamiento, don José María Lasa y don Manuel Vitoria.

La fianza definitiva se constituirá conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

La excelentísima Corporación Municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará el concurso a favor de la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones, si, a su juicio, no las considerase conveniente para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo o resultado del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario: abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en el concurso y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso de que se trata y formalidades del contrato.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1946.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu. — El Alcalde, Francisco Caballero.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1946, referente al concurso de proyecto, ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base al presente concurso, a tomar a su cargo la ejecución de los diversos elementos objeto de esta contratación, según su proyecto y documentos acompañados, conforme a los citados pliegos de condiciones, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio, y categoría que hubieren de ser empleados en los trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.604-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 412.822,40 pesetas, las obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos, según proyecto y condiciones aprobadas, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse, dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia, y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio C. de Torrero y Censo Electoral, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de Vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo, acompañará resguardo de fianza provisional por 8.256,45 pesetas.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteadq por uno de los señores Letrados asesores del excelentísimo Ayuntamiento, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones que figuren en presupuestos para tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta subasta y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1946. Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu. — El Alcalde, Francisco Caballero.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que en-

terado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1946, referente a la subasta de las obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.605-O.

### AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

#### Edicto

Don Francisco González Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta el aprovechamiento de 3.884 pinos del monte Campo Común de Abajo, de estos Propios, con un volumen aproximado de 2.232,029 metros cúbicos de maderas y 603,866 metros cúbicos de leñas, por la cantidad de 260.709 pesetas, que servirá de tipo de la subasta.

La subasta se celebrará en esta Casa Capitular el día 31 de octubre próximo, a las trece horas, en la forma que establece el Reglamento de Contratación Municipal, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, admitiéndose éstos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, en las horas de oficina, de diez a trece y de quince a dieciocho, y acompañándose el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el cinco por ciento del tipo de subasta como fianza provisional.

Con arreglo a la Orden ministerial de 13 de julio de 1946, el rematante quedará obligado a elaborar en traviesas, a disposición de la RENFE, el dieciocho por ciento del volumen total de maderas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día anterior al de la subasta, y las proposiciones se redactarán conforme al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, al Ayuntamiento, con el respeto debido, expone: Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de pinos 3.884 del monte Campo Común de Abajo, del término y Propios de Cartaya, se obliga por la presente a llevar

a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), para lo cual acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Lugar, fecha y firma (todo en letra).

Cartaya, 26 de septiembre de 1946.— El Alcalde, Francisco González,

1.600-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Córdoba

Extraviado el extracto de inscripción número 35.052, por pesetas nominales 1.000, comprensivo de dos acciones libres de este Banco, números 65266 y 154959, a nombre de don Enrique Larriava Villar; si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 25 de septiembre de 1946.— El Secretario accidental, Carlos Escríbano.

4.570.—P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Lérida

Extraviado el resguardo de depósito necesario número 358, de pesetas nominales 2.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, a nombre de don Enrique Rovira Call; si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 26 de septiembre de 1946.— El Secretario, S. Montojo.

4.571.—P.

### LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

#### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital, números 558 y 902, de 1.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de don José Antonio Portolés Hidalgo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndolo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, anulando los primitivos y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.— El Director Gerente, R. Miláns del Bosch. 4.545—O.

**LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.****Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital, números 1.141 y 1.148 de 2.000 pesetas cada uno, expedidos a favor de doña Simona de Marcos Holgueras, y los números 7.469, 277, 1.543 y 68, de pesetas 3.000, 2.000, 1.000 y 500, respectivamente, expedidos a favor de don Eusebio de Marcos González, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Director Gerente, R. Miláns del Bosch. 4.516—P.

**LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.****Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital, números 270, 648, 1.044, 3.691, 5.101, 6.293, 6.707, 6.733, 7.525, 7.810, 89, 283, 482, 675, 978, 1.211, 1.417, 1.621, 1.927, 2.208, 45, 181 y 401, de pesetas 2.000, 1.000, 2.000, 1.000, 2.000, 1.000, 1.000, 3.000, 1.000, 1.000, 2.000, 2.000, 4.000, 4.000, 1.000, 2.000, 5.000, 2.000, 2.000, 1.000, 3.000 y 1.000, respectivamente, expedidos a favor de don Pedro Barragán Barragán y doña Fidela Garrido Delgado, indistintamente; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid a 25 de septiembre de 1946.—El Director Gerente, R. Miláns del Bosch. 4.522—P.

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances correspondientes al ejercicio social de 1945-1946, la ratificación de nombramientos de Consejeros y la renovación estatutaria del Consejo.

Los accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos puedan asistir a la Junta, deberán, con diez días de anticipación a la fecha de la misma, hacer en los siguientes sitios el depósito de los títulos, o su resguardo, que exige el referido artículo:

Madrid.—En las oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Barcelona y Málaga.—Banco Hispano Americano.

Valencia.—Banco de Valencia.

Zaragoza.—Banco de Aragón.

Bilbao.—Banco de Vizcaya.

Guipúzcoa.—Banco Guipuzcoano.

Oviedo.—Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Gijón.—Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los Establecimientos indicados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas centrales de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta, se entregará en las oficinas centrales la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

4.597—O.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 14 del próximo mes de octubre, a las once horas y media, en el domicilio social, calle de la Diputación, número 239, tercera, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

**Orden del día**

1.º Dar cuenta que el convenio propuesta por la Compañía a sus acreedores ha sido aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital.

2.º Dar cuenta de los acuerdos del Consejo de Administración en orden al cumplimiento del convenio.

3.º Nombramiento de Vocales Consejo de Administración.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deben quedar depositadas antes de las trece horas del día 11 de octubre en la Caja de la Compañía o en algún establecimiento bancario.

Se advierte a los señores accionistas que en caso de no poder celebrarse la Junta general extraordinaria, por no concurrir número suficiente de acciones, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente a la misma hora. En este caso, se admitirán nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión.

Barcelona, 25 de septiembre de 1946.—El Consejo de Administración.

1.411—P.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

La Junta general ordinaria, celebrada en esta fecha, ha autorizado al Consejo de Administración para distribuir a los accionistas, con cargo al fondo de reserva especial, como dividendo correspondiente al ejercicio 1945/46, cuarenta pesos, moneda nacional argentina, por cada acción de las series A, B y C, y 8 pesos moneda nacional argentina por cada acción de las series D y E, en Bonos de Caja 4 por 100, a la par, de la Compañía, de las mismas características que los

entregados para los ejercicios precedentes. Los nuevos Bonos serán amortizables en catorce años, a contar desde 1.º de enero de 1947, y llevarán cupón vencido en 1.º de enero de 1948 y en igual fecha de los años sucesivos. La fecha a partir de la cual se procederá al reparto de dichos Bonos de Caja, contra entrega del correspondiente número de supones número 45, se anunciará oportunamente.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.—El Consejo de Administración.

4.584—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés García se sigue expediente a instancia de doña Basilisa Perona Rojas, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ciriaco Rodríguez Rojas, conocido por Angel; hijo legítimo de Angel y Antonia, ambos difuntos, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), el cual nació el día 8 de agosto de 1871, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Jordán, núm. 7, de donde se ausentó hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de 1946.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

1.383—A. J.

1.ª 3-10-946

**ALBACETE**

Don Juan Segovia Alfaro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, bajo el núm. 24 del corriente año, instandos por el Procurador don Jesús Soriano García, a nombre de la Compañía Anónima de Seguros L'Abeylle, de don Francisco Gurrea Cubillos, padre y causahabiente de Francisco Gurrea Verdaguer, y otros, contra los herederos desconocidos o inciertos e ignorados de don Tomás García Moratalla, vecino que fué de esta ciudad, y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, zona de M. Z. A. sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de ayer, dar traslado de la demanda a los demandados y emplazarles para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan, personándose en forma.

En su virtud, y por ignorar el paradero, se confiere traslado y emplaza, por medio del presente, a expresados herederos y a las personas que tengan interés o se crean con derecho a la herencia de don Tomás García Moratalla, por el término anteriormente indicado, advirtiéndoles les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho si dejan de verificarlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Albacete, se extiende el presente en Chinchilla a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Segovia Alfaro.—El Secretario, Pedro Picazo.

4.549—A. J.

### VALENCIA

Don Gil López y Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 y Secretaría del referendante, con el número 316 del corriente año, promovidos por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, a nombre y en representación de don Agustín Font Ferrer, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «García Hermanos y Compañía» y sus socios colectivos doña Nieves Torres Mena y doña Rafaela Caturla Sala, don Cristóbal, don José y don Rafael García Caturla, solidariamente, fallecidos los tres primeros, y representados, por tanto, por sus respectivas herencias yacentes y por aquellos que puedan ser sus herederos, sobre reclamación de ciento cuarenta y ocho mil trescientas setenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos, inores y costas, se ha procedido al embargo de bienes sin el previo requerimiento a las deudoras, las herencias yacentes de doña Nieves Torres Mena y doña Rafaela Caturla Sala, por ignorarse su paradero, citándolas de remate por medio de la presente para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Valencia, veintisis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá. 4.551—A. J.

### LOGROÑO

#### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño en resolución de esta fecha en autos de menor cuantía número 190 de 1946, a instancia de Jesús Azpillicueta Gorostiza y esposa; mayores de edad y vecinos de Aras (Navarra), contra José y Purificación Apellániz Sáenz de Pipaón y otros, por la presente se da traslado, cita y emplaza a los nombrados José y Purificación Apellániz Sáenz de Pipaón, con domicilio desconocido, para que comparezcan y contesten ante este Juzgado dentro del término de nueve días, con la prevención que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y con la advertencia de que las copias de la demanda y documentos

se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Logroño, diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

4.565—A. J.

### REQUENA

Don José García López, en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la declaración de herederos abintestato de la finada doña Felicitiana Martínez Pardo, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Antonio y Rosario, natural y vecina de esta ciudad, fallecida en la aldea de San Antonio el día 7 de abril de 1936, sin otorgar testamento, hallábase casada con don Florencio García Monteagudo, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Fernando, don Antonio y doña Josefa Martínez Pardo, y sus sobrinos carnales, don Procopio, don Nicolás y doña Prudencia Hernández Martínez, y doña Julia y doña Rosario López Martínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, cuya herencia asciende aproximadamente a cuatro mil pesetas.

Dado en Requena a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, José García López.—El Secretario, Damián Cantero.

1.141—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

#### Juzgados Civiles

8.758

GIMENEZ SANZ, Mariano o Marino; regular estatura, de unos treinta años, parece ser soltero, aunque va acompañado de una mujer, de oficio estañador, color moreno, vestía pantalón de pana el día de autos; procesado en sumario número 38 de 1945; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, en término de ocho días, para constituirse en prisión.

8.510.

8.759

GABARRI JIMENEZ, Luisa; de sesenta y dos años, viuda, cestera, hija de Juan y Pascuala, natural de Cerezo, Belorado, ambulante;

GABARRI GABARRI, Francisco; de cincuenta y dos años, casado, cestero, hijo de Diego y María, natural de Haro, ambulante; y

GABARRI JIMENEZ, Marujo; de treinta y dos años, soltero, gitano, hijo de Juan y Pascuala, natural de Cerezo, Belorado, y vecino de Santander; procesados en sumario núm. 190 de 1943, por sustracción; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.

8.503.

8.760

ABANDO, Valentín (a) «Sastrias»; de unos cincuenta y dos años de edad, de oficio sastre, vecino de Santander y domiciliado últimamente en Torrelavega, de estatura regular, normal corpulencia, y con falta de cejas; procesado en sumario núm. 170 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a fin de constituirse en prisión.

8.504.

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

8.761

Don Juan Segovia Alfaro, Juez comarcal sustituto, en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Chinchilla.

Por el presente, y según lo acordado en sumario 24 de 1945, sobre robo, que se instruye en este Juzgado, se llama a los gitanos que después se reseñarán para que en el término de diez días se personen en este Juzgado, a fin de oírles en expresado sumario, rogando al propio tiempo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y a sus Agentes procedan a la busca y detención de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Manuel Aranda Arenas, alto, delgado, pelo rubio, de unos treinta y seis años, vistiendo pantalón de pana negra, chaqueta marrón, con boina y alpargatas blancas;

Francisco Salguero Peña, de unos cuarenta y ocho años, estatura aproximada 1,600 metros, delgado, con chaqueta oscura y zapatillas blancas, y

Antonio Jiménez Flores, natural de Almería, de unos cuarenta y seis años, estatura regular, pelo largo y regular de carnes, con chaqueta oscura, recia, en buen uso, camisa blanca con listas, quienes en la madrugada del día veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco cometieron un robo de caballería y cinco gallinas en el pueblo de Higuera, y uno de cuyos individuos iba, al parecer, herido en un brazo.

Chinchilla, 28 de agosto de 1946.—El Juez de Instrucción, Juan Segovia.—El Secretario (ilegible).

7.665